



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°066 -2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 01 de setiembre de 2023

VISTOS: El Informe N°016-2023-MWCB de fecha 23 de mayo de 2022 emitido por el Residente del Proyecto del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola del Proyecto Especial Majes Sigwas, el Oficio N°243-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°757-2022-GRA-PEMS-OPP de fecha 05 de julio de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°479-2022-GRA/PEMS/OA/PROC de fecha 21 de diciembre de 2022 emitido por la Encargada de Procesos de Selección, el Informe N°004-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el Encargado de Proyectos del CRA-CIMA-CVV, el Inspector de los Proyectos del CRA-CIMA-CVV y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°011-2023-GRA/PEMS-OA-UC/BMRV de fecha 01 de febrero del 2023 emitido por la Encargada de Control y Tributación, el Oficio N°034-2023-GRA/PEMS-OA/UC de fecha 02 de febrero del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, el Oficio N°211-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 21 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario N°000001498 de fecha 25 de julio de 2023 emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°1345-2023-GRA-PEMS-OA-ULS de fecha 23 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°142-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°472-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°686-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 29 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°080-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 31 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigwas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva, se considera a la Resolución Administrativa el sustento de los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio;

Que, mediante Informe N°016-2022-MWCB de fecha 23 de mayo de 2022 emitido por el Residente del Proyecto del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola del Proyecto Especial Majes Sigwas y Social, donde solicita la compra de 01 empacadora ya que se necesita con el propósito de mejorar la capacidad operativa del proyecto.

Que, mediante el Oficio N°243-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicitando el trámite del pedido de compra de empacadora par el "Proyecto de Mejoramiento de la Capacidad del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA"

Que, mediante el Informe N°757-2022-GRA-PEMS-OPP de fecha 05 de julio de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N°999.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, mediante documento el Informe N°479-2022-GRA/PEMS/OA/PROC de fecha 21 de diciembre de 2022 emitido por la Encargada de Procesos de Selección, donde remite AL Jefe de Logística y Servicios el expediente N°3370131-2022 perteneciente al proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2022-GRA/AUTODEMA ADQUISICION DE TRACTORES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA – CIMA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA.

Que, mediante Informe N°004-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de enero de 2023, se da la conformidad de orden de compra N°1183 "Empacadora de forraje" del proveedor IPESA S.A.C. por un monto de S/ 138,621.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 00/100).

Que, mediante Informe N°011-2023-GRA-PEMS-OA-UC/BMRV de fecha 01 de febrero de 2023 emitido por la Encargada de Control y Tributación, se devuelve el expediente Orden de Compra N°1183 debido a que la certificación presupuestal (Informe N°757-2022-GRA-PEMS-OPP) corresponde al periodo 2022 en el cual no se ha devengado, por lo cual se sugiere devolver el expediente al área que corresponda con el fin de completar la documentación.

Que, mediante Oficio N°211-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 21 de julio de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, donde solicita certificación presupuestal para reconocimiento de deuda para que pueda proseguir con el trámite administrativo, por el monto de S/ 138,621.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 00/100), monto que se encuentra dentro de la meta 33 Fortalecimiento de Capacidades en la Específica de Gasto 2.6. 3 2.9 99.

Que, mediante Proveído N°515 de fecha 25 de julio de 2023 emitido por la Jefa de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00001498 secuencia 2, Meta Presupuestaria 0033, Meta Fortalecimiento de Capacidades, Específica Detallada 2.6. 3 2.9 99. Maquinarias Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 138,621.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 00/100) para la atención del mencionado Reconocimiento de deuda del Proveedor IPESA S.A.C.

Que, mediante Informe N°1345-2023-GRA-PEMS-OA-ULS de fecha 23 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicio, remite la documentación para el reconocimiento de deuda del año 2022 del Proveedor IPESA S.A.C. hacia la Oficina de Administración.

Que, mediante Informe N°142-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, donde procedió a la revisión del expediente, el cual se encuentra completa para su trámite y sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°472-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, donde remite el expediente de la Orden de Compra N°1183 del año 2022 con la finalidad de la continuación del trámite de la emisión de resolución correspondiente por reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N°686-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 29 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, donde solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda año 2022 Orden de Compra N°1183.

Que, mediante Informe N°080-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 31 de agosto de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitiendo opinión legal del expediente de la Orden de Compra N°1183 del año 2022, concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicios;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N°1183 del año 2022 del Proveedor IPESA S.A.C. por el importe de S/ 138,621.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiuno con 00/100), según Certificación de Crédito Presupuestario N°00001498 secuencia 2, Meta Presupuestaria 0033, Meta Fortalecimiento de Capacidades, Especifica Detallada 2.6. 3 2.9 99. Maquinarias Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Artículo Tercero. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor **IPESA S.A.C.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCO/Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6074624

EXP.3823573